

INDICE

Capítulo VIII: Gobernabilidad	207
8.1 Marco General.....	207
8.2 Participación Ciudadana.....	208
8.3 Gobernabilidad Democrática:.....	209
8.4 Transparencia y Probidad.....	210
8.5 Seguridad Ciudadana.....	212
8.6 Acceso y Calidad en la Impartición de Justicia.....	215
8.7 Fortalecimiento del Estado y capacidad de Administración Pública Responsable.....	218
8.8 Armonización entre los Poderes del Estado.....	219
8.9 Descentralización y Fortalecimiento Municipal.....	219
8.10 Seguridad al Derecho de Propiedad.....	220

Capítulo VIII: Gobernabilidad

8.1 Marco General

1. Para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, la Gobernabilidad es la capacidad de interacción entre el Estado y la Sociedad, con el fin de fijar y lograr resultados a mediano y largo plazo, que conduzcan a superar los niveles de insatisfacción social, económica, cultural y política. Estos resultados se lograrán atendiendo criterios de desarrollo económico, reducción de la pobreza y el desempleo, justicia social, autodeterminación, soberanía, y participación ciudadana a través de los Consejos y los Gabinetes del Poder Ciudadano.

2. Para avanzar a etapas superiores de Gobernabilidad es necesario el permanente fortalecimiento de las instituciones públicas, de la participación de las organizaciones de ciudadanos, sobre la base de acuerdos fundamentales, la cooperación y acompañamiento de las organizaciones sociales, el sector privado en todas sus expresiones y el Estado a través de sus instituciones y niveles de representación.

3. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, se ha planteado nuevos objetivos para asegurar al pueblo que el Estado es un aliado de los ciudadanos que garantizará el cumplimiento pleno de los derechos que por orden constitucional le son conferidos. En ese sentido el Gobierno plantea los siguientes objetivos:

- Asegurar al pueblo una relación directa entre el Estado y la Sociedad a través de la participación ciudadana por medio de la democracia directa de los Consejos y gabinetes del Poder Ciudadano entre los diferentes agentes que integran el marco institucional del País.
- Desarrollar un modelo de unidad y reconciliación nacional basada en la democracia directa que promueve la inclusión de los ciudadanos en el proceso de desarrollo como constructores y beneficiarios directos del mismo por medio del Poder Ciudadano.
- Continuar con el proceso de modernización del Estado, a fin de simplificarlo, fortalecer el rol de conductor, descentralizado de instituciones, evitando repeticiones y cruces de funciones, buscando eficiencia y ahorro en el gasto público.
- Fortalecer el rol activo de las municipalidades para mejorar la entrega de servicios al pueblo y asegurar la eficaz lucha contra la pobreza.

- Trabajar en el proceso de armonización para el trabajo conjunto entre los poderes del Estado condición importante para el logro del desarrollo humano considerando las dimensiones: culturales, económicas, sociales y políticas.

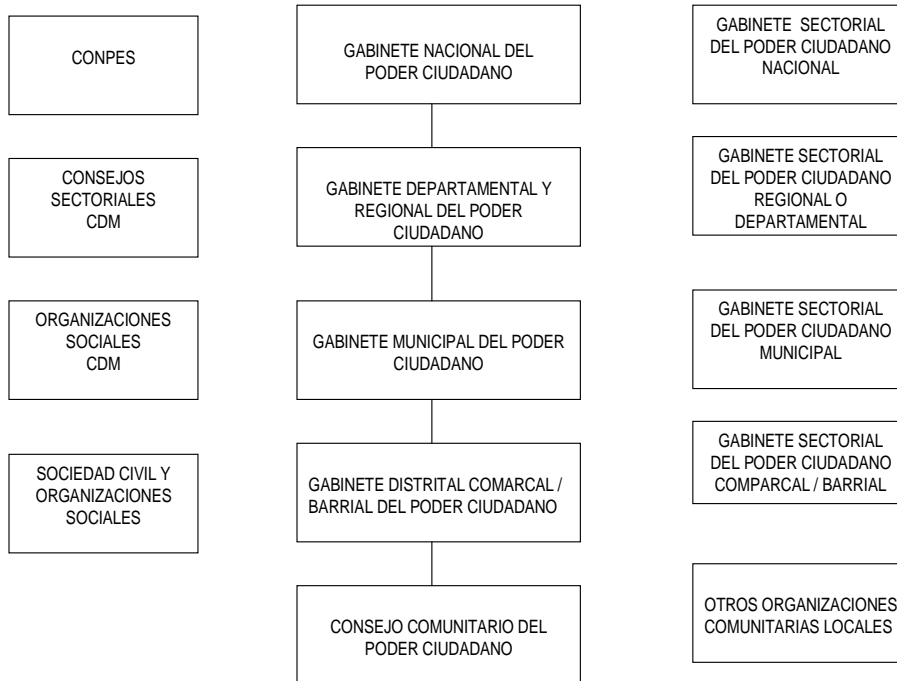
4. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, trabajará en ese sentido en los siguientes temas, a fin de lograr una interacción positiva entre la sociedad y el Estado:

8.2 Participación Ciudadana

5. La democracia directa ejercida a través de Consejos Comunitarios, Gabinetes Barriales y Comarcales, Gabinetes Municipales, Gabinetes Departamentales y un Gabinete Nacional del Poder Ciudadano, para que sus ideas, necesidades, demandas y posiciones del Pueblo sean tomadas en cuenta en las decisiones del Presidente de la República. Este es el concepto de "El Pueblo Presidente". Nuestro pueblo organizado en la democracia ciudadana tendrá el poder en sus manos para ser protagonista de su propia historia en las decisiones que afectan su vida económica, política, social y cultural.

A continuación se presenta un grafico que resume la organización de las varias instancias de participación ciudadana del Poder Ciudadano; Territoriales, Sectoriales y de la Sociedad Civil.

Estructura de la Participación Ciudadana



8.3 Gobernabilidad Democrática:

6. La Gobernabilidad democrática que adopta e impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene como eje central la construcción de una sociedad justa; que promueva la convivencia pacífica; el desarrollo social y económico; con justicia social y bajo los principios de autodeterminación y soberanía de nuestra nación, lo que implica construcción de ciudadanía activa.

7. La democracia directa impulsará procesos profundos de cambio en la sociedad partiendo de la toma de conciencia de su capacidad de ejercer el poder y el impulso de valores éticos - morales que nos lleven a un verdadero desarrollo humano.

8. Esta es una democracia donde el pueblo participa de forma real y efectiva, donde es parte integral de la toma de decisiones, gestión y evaluación de las políticas de gobierno. Además donde participan amplios sectores de la sociedad nicaragüense, a través de la consulta con los diferentes gremios: la pequeña y mediana industria, los pequeños y medianos productores, la organización de los cafetaleros,

los grandes empresarios, los actores políticos, la sociedad civil todos deben ser consultados porque todos son el pueblo y es el Pueblo Presidente por medio de los Consejos y Gabinetes territoriales y los Gabinetes Sectoriales del Poder Ciudadano.

9. Es el pueblo en todos los niveles que debe y puede llevar **sus demandas** a los que dirigen e implementan las acciones y las políticas y para que los planes, programas y proyectos no solo sean una responsabilidad del Estado sino también del Ciudadano. Esto se logrará a través de los diferentes foros de participación que puede ser desde el barrio, la comunidad la comarca o municipio, departamento, regiones autónomas como parte del Poder Ciudadano.

10. La democracia directa, permitirá al pueblo ser partícipe, vigilante, fiscal y garante a nivel local y nacional de los presupuestos locales y nacionales, así como de la eficiencia y honradez de los funcionarios públicos y de esta manera acabar con la corrupción.

11. Este derecho se ejerce desde instrumentos legales, como la implementación de la ley al acceso a la información pública, donde el Estado está comprometido a su estricto cumplimiento.

12. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional implementa **un Proyecto de Desarrollo en Beneficio de los Pobres**, que promueve la inclusión de todos los ciudadanos como constructores y beneficiarios directos de esta nueva forma de hacer gobierno en beneficio de todas y todos los nicaragüenses.

13. Ya el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional está en proceso de implementación incluyendo lo que el pueblo demanda, es así que se ha declarado desde el inicio del mandato del "Poder del Pueblo" y el "Pueblo Presidente", **la gratuidad de la educación, la gratuidad de la salud, la mayor presencia del estado en asegurar los servicios básicos como el agua potable, energía eléctrica, el transporte** y la búsqueda continua de nuevas alternativas tanto nacionales como internacionales para solucionar el gran problema de la pobreza y el **desempleo**, la promoción de una vivienda digna entre otros; demandas muy sentidas y necesarias para el desarrollo de la nación.

8.4 Transparencia y Probidad

14. Es de mucha importancia para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional la lucha contra la corrupción. La que fundamentalmente se basará en implementar acciones de carácter

preventivo por medio del Poder Ciudadano. Es del interés práctico honrar la función pública y la actividad del funcionario.

15. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional inició un proceso de eliminar el concepto del Estado-Botín, para ello una de las primeras acciones fue el de la eliminación de los megasalarios de los funcionarios públicos, acorde con el estado de Pobreza del País. Los funcionarios nicaragüenses de alto nivel tenían los salarios más altos en relación al resto de países centroamericanos, siendo unos de los países más pobres del continente.

16. Se está implementando con rigor que todo funcionario cumpla con sus declaraciones de probidad, cumpliendo de esta manera con el pueblo en la Defensa de sus intereses al no permitir la malversación de fondos públicos.

17. Se continúa la fiscalización de la Sociedad sobre el uso del Presupuesto y el Derecho garantizado por este gobierno a través de la promoción de leyes como la ley de acceso a la información pública, donde los ciudadanos pueden fiscalizar lo que sus gobernantes hacen a través de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

18. En las instituciones del gobierno central y los entes autónomos, se maneja un grado de información pública. Ahora el Gobierno está garantizando que se implemente la aplicabilidad de la ley de acceso a la información pública. Esto requiere no solo voluntad política, sino también, recursos económicos. Por lo que se han priorizado las instituciones más sensibles y que manejen información de rendición de cuentas a la población.

19. Es una meta fundamental para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional lograr a corto plazo cumplir con el mandato de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en todas las instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administran, manejan o reciben recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas, como bien lo estipula el artículo 1 de esta ley.

20. Un pueblo informado tiene un mejor control de cómo se esta administrando el Estado, y puede exigir al Órgano rector del sistema nacional mejor fiscalización de los recursos y apego a las leyes en el desarrollo de sus actividades a través del Poder Ciudadano.

21. El Gobierno dotará de condiciones y recursos a la Contraloría General de la República para ir fortaleciendo su marco económico y capacidad técnica. Esta es una de las prioridades que nos va a fortalecer como nación, pues es La Contraloría General de la República el instrumento que nos permite ejercer una correcta

administración de los bienes y recursos del Estado mediante la articulación sistemática de mecanismos que viabilicen una efectiva fiscalización. En la actualidad ya está en la Asamblea Nacional una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

22. Estos mecanismos se refieren a las prácticas de auditorías externas de carácter financiero, operacional o de gestión a las entidades y personas que se encuentren bajo su competencia; evaluar los sistemas operativos, evaluar la organización y funcionamiento de las auditorías internas; evaluar auditorías realizadas por otras personas o entidades a las entidades públicas; evaluar el cumplimiento de metas su legalidad, eficiencia, efectividad económica; y declara responsabilidad administrativa, civil y presunción penal.

23. Con el propósito de ampliar la cobertura del control y mejorar la calidad de nuestros procesos desarrollamos un programa de modernización de la Contraloría General de la República que incluye el mejoramiento de procesos administrativos, redefinición de funciones, definición de estructura organizativa, capacitación a los funcionarios de la contraloría y modernización de la tecnología de la informática y comunicación, para lo cual ya se está adquiriendo equipamiento y plataforma informática para el Centro de Cómputo. En este momento se está en la definición de las aplicaciones para optimizar los procesos, principalmente en las relaciones con las auditorías y control externo posterior.

24. La transparencia desde el ámbito de control en el uso de los recursos públicos tiene el énfasis en capacitar a los funcionarios públicos para que se apropien y atiendan el marco jurídico relacionado al control.

8.5 Seguridad Ciudadana.

25. La Seguridad Ciudadana en el caso de Nicaragua, entendida como el derecho que asiste a cada persona nacional y/o extranjera que se encuentra en alguna parte del territorio nacional, de desarrollar su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, está condicionada por múltiples factores internos e externos.

26. Estos factores están íntimamente vinculados a los niveles de pobreza, desempleo y educación que a su vez responden a los grados de desarrollo y crecimiento económico existente en el país. El problema de la pobreza producto de un problema estructural causado por un sistema socioeconómico, político y cultural, donde sus efectos son la injusta redistribución de la riqueza, la desigualdad de oportunidades, la exclusión social y el rol de un Estado más

preocupado en ser un facilitador del supuesto equilibrio entre la oferta y la demanda que de garantizar la seguridad ciudadana que demanda la ciudadanía.

27. Es así que podemos decir taxativamente que a mayores niveles de pobreza y desempleo, mayores índices de alcoholismo, drogadicción, violencia familiar e intrafamiliar, abandono escolar y por lo tanto, menores posibilidades de garantizar la seguridad ciudadana.

28. De igual manera, la seguridad ciudadana es producto de la historia política y social de cada país. En Centroamérica y particularmente en el caso de Nicaragua, aún persisten las secuelas de las guerras de intervención en los años ochenta, por lo cual, todavía existen armas en manos de civiles y la cultura de la no violencia y las formas alternativas de resolver los conflictos apenas están comenzando a conocerse y practicarse. Vinculado a lo anterior y a la migración como una solución a los problemas de la pobreza y el desempleo, surgieron las pandillas juveniles, que en otros países de la región constituyen una fuerte amenaza a la Seguridad Ciudadana y que nosotros no estamos ajenos a ello.

29. Vinculado a estos factores, podemos señalar como un factor directamente externo, el problema del narcotráfico, donde a Nicaragua como otros países del istmo, se le ha asignado el rol de país de tránsito lo que convierte al país y a la nación, en una posición de vulnerabilidad frente al crimen internacional organizado y lo que a su vez, inevitablemente incrementa el consumo.

30. La Seguridad Ciudadana no es entonces un fenómeno meramente policial ni sectorial, es el producto de una adecuada comprensión de la interrelación de esos y otros factores que de forma integral, permiten analizar y explicar las características y la naturaleza de la Seguridad Ciudadana.

31. Para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, la Seguridad Ciudadana es un concepto relativamente nuevo, cuya principal característica es desplazamiento del eje de atención hacia el Estado por la Seguridad de las Personas y la Familia; define como amenazas a los múltiples factores que ya hemos mencionado anteriormente, amplía la responsabilidad por la misma, al Estado y la comunidad, pasa de una estrategia reactiva y represiva a una estrategia Preventiva y proactiva donde las prioridades son definidas ya no por el estado sino por la Comunidad a través de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

32. La Seguridad Ciudadana está considerada por la población latinoamericana, como de los tres principales problemas de su vida cotidiana.

33. Para nosotros la Seguridad Ciudadana la entendemos en dos dimensiones: una dimensión **Cuantitativa** que nos permite analizar los indicadores de pobreza, desempleo, analfabetismo, alcoholismo, violencia, drogadicción y problemas de salud; y una dimensión **Cualitativa** que nos refiere al valor de la dignidad humana, a la participación de las personas en los asuntos de la comunidad, a la restitución y respeto de los derechos de las personas, promoción del uso positivo del tiempo libre de los jóvenes y adultos.

34. Partiendo de estas dos dimensiones y considerando que el sujeto y actor de la Seguridad Ciudadana es la población misma a través del Poder Ciudadano, es necesario impulsar esta concepción con acciones que permitan aumentar la efectividad de las acciones y medidas preventivas de la Seguridad Ciudadana, mientras obran resultados las medidas estructurales contra la pobreza y el desempleo.

35. En tal sentido es preciso que la comunidad, los barrios, las escuelas se incorporen como instituciones responsables de un modelo preventivo de la Seguridad Ciudadana, las Organizaciones sociales, gremiales y la población misma, deben ejercer funciones de responsabilidad por la seguridad ciudadana y **"La Familia deberá convertirse en el eje fundamental de la Seguridad Ciudadana", por medio de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadanos.**

- Los jóvenes, los niños y niñas y las mujeres y los grupos étnicos reciben un tratamiento especial.
- Prevención de la violencia familiar e intrafamiliar.
- Prevención y atención de la niñez y adolescencia en riesgo.
- Capacitación escolar y laboral a los privados de libertad para disminuir la reincidencia y garantizar la reinserción social.

36. La familia, debe jugar un papel determinante en la prevención social del delito, para lo cual es importante fortalecer los valores familiares, recuperar el valor de la comunicación familiar, revivir el sentido de familia y comunidad y trabajar en la reunificación familiar y comunitaria y de toda nuestra sociedad por medio de los Consejos Comunitarios del Poder Ciudadano.

37. Por su parte el Estado, debe aumentar la efectividad de las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana: MIFAMILIA, JUVENTUD, DEPORTES, MINED, MINSA, ALCALDIAS MUNICIPALES, POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA y otras.

38. En particular se debe fortalecer y Profundizar las relaciones entre las instituciones del Estado y la Comunidad a través del Poder Ciudadano y mejorar las coordinaciones interinstitucionales para trabajar en las acciones de corto y mediano plazo y concluir con una Política de Estado sobre la Seguridad Ciudadana.

8.6 Acceso y Calidad en la Impartición de Justicia.

39. En los últimos años se han producido grandes transformaciones que ha cambiado el rostro de la justicia en el país. El gran desarrollo de la infraestructura del Poder Judicial en los últimos años, la creación del Ministerio Público, La Procuraduría General de los Derechos Humanos, la trascendental reforma del Código Procesal Penal, los esfuerzos para una mayor independencia a través de la carrera judicial, el Código Penal, la creación de una especialidad como es la Convivencia y Seguridad Ciudadana como un nuevo concepto de la seguridad que surge desde la familia y la comunidad en los territorios y con un enfoque multisectorial, entre otros aspectos, constituyen avances innegables que indican que en Nicaragua existe un proceso dinámico de cambios que no se detiene.

40. Entendemos el Sector Justicia desde una concepción en la cual la actividad se inicia con la prevención y la seguridad ciudadana, pasa por la detección y enfrentamiento a la actividad delictiva, y entra al proceso de sanción de la norma transgredida, donde interviene La Policía, Migración y Extranjería y La Fiscalía en lo concerniente a la parte investigativa y luego participan La Procuraduría, el Poder Judicial, La Fiscalía, la Defensoría Pública en la fase de comprobación de la inocencia o culpabilidad para culminar en el Sistema Penitenciario Nacional; ya que es la única forma de garantizar las personas privadas de libertad sean reeducadas y se les capacite donde se reeduca y se capacita para ejercer oficios que permitan disminución en la reincidencia y una verdadera reinserción social.

41. El Plan Sectorial de Justicia elaborado por el Poder Judicial, El Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación, (Sistema Penitenciario Nacional, Migración y Extranjería, Inspectoría Civil, División Técnica), La Dirección general de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y la Procuraduría General para la Defensa de los Derechos humanos, constituye un acuerdo activo muy importante para consensuar y articular una agenda de cambios orientada a mejorar los servicios de justicia a la población.

42. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, aunque apegado al principio democrático de la independencia y división de poderes, comparte los planteamientos del Plan de Justicia, y lo ve como una oportunidad para empezar a sentar las bases de una justicia redistributiva, con impacto en la reducción de la pobreza, así como un logro para poder consensuar una agenda común para la equidad de género, el desarrollo humano sostenible y la gobernabilidad democrática por medio del Poder Ciudadano.

43. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional considera que en el sector justicia hay que priorizar los siguientes aspectos en los próximos años.

- **Acceso a la Justicia**
- **Eficiencia y Eficacia del Servicio de Justicia**
- **Mejora de la gestión de los servicios de Justicia**

44. **La Ampliación del Acceso a la Justicia** está fundamentada en acercar los servicios de justicia a las personas que están excluidas o quines lo hacen de manera muy limitada, para lo cual el Estado debe estructurar una estrategia para ampliar el acceso acorde a nuestras posibilidades económicas, priorizando dentro del Plan Justicia, aquellas actividades enfocadas a brindar servicios de defensa gratuitos, programas de alfabetización jurídica para educar a la población en sus derechos constitucionales, leyes y sus derechos humanos, así como también en sus obligaciones personales y sociales, a través de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

45. El acceso a la Justicia esta vinculada con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos y garantías procesales a las y los adolescentes en conflicto con la ley en la aplicación de la justicia penal de adolescente, a través de una mejor plataforma de servicios, el incremento del conocimiento de la población sobre sus derechos en especial los referidos a la mujer, niñez, adolescencia y comunidades étnicas, sobre mecanismos de acceso a la justicia facilitado por el Poder Ciudadano

46. Mejorar la infraestructura de servicios para ampliar el acceso a la justicia de acuerdo a las capacidades económicas del país, fortalecer y ampliar las funciones y competencias de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, para promover el uso de medios alternativos de solución de conflictos y reducir los costos del sector, fortalecer los servicios de defensoría pública y movilizar los Consejos Comunitarios del Poder Ciudadano como medio alternativo de resolución de conflictos comunitarios.

47. Es preciso mejorar y ampliar los servicios que brinda el Ministerio Público, el conocimiento de la población, sobre el papel de la Procuraduría General de la República y ampliar su cobertura de servicios en el ámbito nacional.

48. Fortalecer las capacidades de la especialidad de auxilio judicial de la Policía Nacional, mejorar la infraestructura para la atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad en los centros Penitenciarios del país en coordinación con los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

49. **Eficiencia y Eficacia del Servicio de Justicia.** Los servicios de justicia en la actualidad requieren que se mejore sus capacidades para que sean oportunos, modernos y con mejores capacidades para brindar servicios de calidad. Esto implica optimizar la situación en todos los aspectos como es la simplificación de los procesos, el mejor desempeño de los funcionarios y operadores de justicia, optimizar la eficiencia y eficacia de la actividad de investigación de delitos, incrementar la capacidad policial de auxilio a la ciudadanía frente a la actividad delictiva y por medio del concepto de la policía comunitaria en todo el territorio nacional siendo posible por los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano.

50. Mejorar la eficiencia y eficacia de los despachos y procesos judiciales, evitando la retardación a través del mejoramiento de los procesos de las oficinas de servicios comunes, la modernización de los despachos judiciales y una mejor gestión de las oficinas de Notificaciones, fiscalización del ejercicio de la acción penal por parte de las instancias competentes dentro del CPP, amentar la eficacia de las acciones jurisdiccionales a cargo del Ministerio Público, con la finalidad de proponer recomendaciones que incidan en la reducción de la retardación de justicia.

51. Involucrar la Procuraduría de derechos Humanos en el incremento y la promoción y respeto de los Derechos Humanos y garantías procesales a las y los adolescentes en conflicto con la Ley en la aplicación de la justicia penal de adolescente, a través de una mayor y mejor plataforma de servicios, capacitación permanente y especialización del personal, para que realicen su trabajo con mayor efectividad.

52. Mejorar las condiciones de los Centros penitenciarios a fin de garantizar la Seguridad penal, la Reeducación y las condiciones mínimas de vida de los y las personas privadas de libertad, mejorar la eficacia en la ejecución de las retenciones migratorias en los puestos fronterizos del país, fortalecer el conocimiento y las capacidades operativas técnicas del personal de la Dirección de Migración y Extranjería que brindan atención a la población nacional y extranjera; mejorar los procesos de trámites en los servicios que brinda la Procuraduría General de la República para responder institucionalmente a la demanda de la población, con especial énfasis en la estabilidad y legalidad de la propiedad.

53. **Mejora de la gestión de los servicios de Justicia,** significa mejorar los sistemas de gestión. Administración, planificación, programación, presupuestación y de información con el fin de optimizar el desempeño administrativo institucional, mediante el mejoramiento de procesos de reestructuraciones internas, asignación óptima de los recursos, priorización de las demandas y acciones,

simplificación de trámites, mejoramiento de la calidad de la información y las estadísticas, reducción de costos, todo lo cual es el complemento de el acápite anterior, especialmente en el caso de nuestro país donde las necesidades son superiores a la disponibilidad de recursos.

8.7 Fortalecimiento del Estado y capacidad de Administración Pública Responsable.

54. De las acciones que se promuevan y ejecutan en el Estado se crean las condiciones para que la sociedad, sobre todo la parte de ella que su estado de vulnerabilidad (pobreza), tome decisiones. Estas decisiones pueden o no afectar el rumbo político y económico de una nación, dependiendo si las acciones tienden al bienestar o a la insatisfacción de las necesidades de la sociedad sean estas económicas, sociales, culturales y/o políticas.

55. Para que la Sociedad crea y favorezca al Estado en su gestión, este tiene que ser capaz de dar respuestas a las demandas que emanen del Pueblo de manera eficiente y con eficacia, de lo contrario existirá una contradicción permanente que se profundizará en la medida que el Estado vaya excluyendo a amplios grupos sobre todo a aquellos que no ostentan poderes políticos y económicos. El Poder Ciudadano permite la maxima evolucion en los procesos politicos y la operativización del concepto "El Pueblo, Presidente!".

56. Al asumir el Poder el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), encontró un Estado desprovisto de las funciones de producción y provisión de bienes y servicios, para beneficio del Pueblo, funciones que fueron trasladadas al sector privado. El Estado bajo este concepto era definido como un "facilitador y regulador", bajo este esquema el conjunto de acciones y políticas que emanan de Estado eran orientadas con criterios pro-mercado. Es decir encontramos un modelo económico de mercado bajo diversas formas de inspiración exógeno neo-liberales que ejecutaron políticas de ajuste y programas de estabilización y reformas económicas que fortalecían y privilegiaban al sector privado debilitando las funciones del Estado.

57. El Gobierno reconoce al Estado, como el instrumento de la sociedad para promover y orientar y normar el desarrollo económico con equidad e igualdad social. Ningún país se ha desarrollado sin que el Estado haya jugado un papel beligerante, activo y proactivo frente a los problemas de su nación; por lo que en el caso de Nicaragua y los grandes problemas estructurales existentes, el Estado debe tener junto con la población por medio del Poder Ciudadano un rol conductor en el desarrollo socio-económico, cultural y político de nuestro país.

58. El modelo que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional implementará será aquel en el cual se fortalezca el rol normativo, democratizado, flexibilizado y descentralizado del Estado, un estado fuerte y simplificado sin duplicidad de funciones. Con la finalidad de acercar las estructuras del mismo al ciudadano, convertir el sector público en una estructura fuerte, efectiva y eficiente. Un Sector Público ágil en la toma de decisiones y la provisión de servicios, concentrando sus objetivos en la lucha contra la pobreza. fortalecido por la plena participación de la ciudadanía por medio de la democracia directa del Poder Ciudadano.

8.8 Armonización entre los Poderes del Estado.

59. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promoverá mecanismos como el diálogo permanente entre el Ejecutivo y los otros poderes del Estado, para garantizar su integración en el proceso de lucha contra la pobreza y la corrupción. El Poder Ciudadano será otro actor proactivo en tales diálogos para incluir la opinión ciudadana en las deliberaciones.

60. Con el Poder Legislativo para agilizar y aprobar leyes que promuevan el desarrollo humano, que promuevan la inversión privada y la participación del Estado como socio activo de las Empresas. Con el Poder Judicial a fin de mejorar la calidad de la administración de justicia, mejorar los trámites para superar la retardación de la Justicia y fortalecer la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en el país.

8.9 Descentralización y Fortalecimiento Municipal

61. El objetivo del desarrollo de la descentralización es lograr una mayor eficiencia y eficacia en la producción y prestación de los servicios públicos y gestión del desarrollo humano a nivel local, con mayor vinculación directa y poder de decisión de la ciudadanía organizada en el Poder Ciudadano mejor administración pública en cada nivel, responsabilidad de competencias bien definidas y sistemas de transferencias fiscales y tributarias armonizadas entre niveles de gobierno.

62. Se está elaborando la estrategia y el Plan Nacional de Descentralización y Desarrollo local y está siendo enfocado a contribuir en el combate a la pobreza y el crecimiento con equidad con participación del Poder Ciudadano.

63. Para concretar esta propuesta se involucrara directamente a la ciudadanía, agilizando con cada sector, la definición de las políticas y estrategias de descentralización para combatir la pobreza y desarrollar la economía local, se diseñará un sistema con

instrumentos de fortalecimiento de los procesos de desarrollo para la descentralización y se garantizará la operatividad, asistencia técnica y monitoreo de los procesos en las Regiones Autónomas y Municipios, bajo el monitoreo y seguimiento del Poder Ciudadano.

64. El Gobierno promoverá en el ámbito municipal la vinculación directa de la ciudadanía en los procesos de gestión y decisión de las políticas de e inversiones y recursos públicos municipales, a través de los Consejos y Gabinetes del Poder ciudadano preparando instrumentos de capacitación y gestión.

65. El Gobierno incorporará de forma sostenible en la economía local a beneficiarios de las micro empresas y pequeños productores agropecuarios que se identifiquen en situación de pobreza, con la asignación directa de recursos, de fomento económico, financiamiento y de inversión productiva, para dinamizar la economía local como parte del Modelo de Desarrollo alternativo del Poder Ciudadano.

66. Estableciendo una estrategia de fondo económico local en complemento a los programas productivos sectoriales, implementando mecanismos e instrumentos de articulación sectorial - territorial para el fomento y gestión económico local del Poder Ciudadano.

67. Esto se va a implementar mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y un sistema tributario local eficaz y armonizado con el gobierno central, procurando una descentralización fiscal que optimice las transferencias presupuestarias a los municipios, y para el incremento de ingresos propios con armonización tributaria.

8.10 Seguridad al Derecho de Propiedad

68. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene como estrategia de desarrollo económico, la seguridad de la tenencia de la propiedad, porque la inseguridad jurídica en este sentido provoca inestabilidad en varios sectores ejes para el desarrollo de un país.

69. En este sentido instituciones como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER); Procuraduría General de la República, Intendencia de la Propiedad, Gobiernos Regionales en la costa Caribe, trabajaran en la definición clara de completar el marco jurídico y ejecutar un plan para el saneamiento, certificación y titulación con la finalidad de concluir los conflictos generados por la tenencia y el uso sobre todo de la tierra.

70. Las acciones que se están implementando para avanzar a una mayor seguridad jurídica son las siguientes:

- Revisión y conclusión del marco de políticas de tierras.
- Demarcación de tierras, áreas protegidas y tierras indígenas.
- Desarrollar un plan a corto plazo para regularización urbana y rural de la tenencia de la propiedad en todo el país
- Modernización del Catastro y Registro Público de la Propiedad.
- Implementación de un sistema de registro de la propiedad en Nicaragua.

71. Es una estrategia fundamental del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, la Reducción de la Pobreza y mantener un crecimiento económico sólido. Por lo que la Seguridad del Derecho a la Propiedad es fundamental en todos los niveles de desarrollo tanto para el pequeño y mediano productor, los grandes empresarios, el inversionista privado nacional, como para inversionista extranjeros. Esto nos da como resultado una mejor gobernabilidad del país, para ir avanzado en la construcción de un Gobierno con Instituciones Solidas y participativas con democracia directa, que nos de mayor confiabilidad tanto nacional como internacional.

72. Para logra la seguridad del derecho a la propiedad, nuestro Gobierno la hace efectiva con la entrega de Títulos de Propiedad, donde el Presidente de la Republica le ha dado una atención priorizada. En todo el año 2007 se han entregado 3,339 títulos de propiedad en todos los departamentos del país, que es un aumento sustancial con relación al año 2006 en el cual se emitieron 2,111 títulos de propiedad. Para el año 2008 se tiene programado como meta emitir 10,500 títulos de propiedad y solvencia en propiedades urbanas y rurales.